

**BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.**  
**AMPLIACIÓN DE CAPITAL MEDIANTE LA EMISIÓN**  
**DE ACCIONES ORDINARIAS**

**TRÍPTICO-RESUMEN**

**del Folleto Informativo Completo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de  
Valores con fecha 7 de noviembre de 2002**

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento ha sido elaborado conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, y constituye un mero resumen del contenido del Folleto Informativo Completo (en adelante, el “Folleto Completo”) relativo a la ampliación del capital social (en adelante, la “Ampliación de Capital”) de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (en adelante, “BANESTO”) mediante la emisión de 81.686.586 nuevas acciones ordinarias (las “Acciones”) con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, a ser suscritas mediante aportaciones dinerarias por importe efectivo de 165.823.769,58 €

Se hace constar que BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (“SCH”), accionista titular, directa o indirectamente, de aproximadamente un 99,04% del capital social de BANESTO, ha formulado una Oferta Pública de Venta (la “Oferta”) de 551.216.595 derechos de suscripción preferente correspondientes a dicha entidad en la Ampliación de Capital, agrupados en Lotes formados por 15 Derechos cada uno (en adelante “los Lotes” o “los Lotes de Derechos”), que se desarrollará de forma simultánea a la Ampliación de Capital, y que es objeto de un Folleto Informativo Reducido (en adelante, el “Folleto Reducido”).

Tanto el Folleto Completo relativo a la Ampliación de Capital, como el Folleto Reducido relativo a la Oferta, han sido verificados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) con fecha 7 de noviembre de 2002. Ambos Folletos Informativos están a disposición de cualquier inversor que lo solicite, de forma gratuita, en los domicilios sociales de SCH y BANESTO, en la CNMV, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de los Tramos Minorista e Institucional Español de la Oferta.

La información incluida en el presente anuncio no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos de América o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información esté restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en los Estados Unidos ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza.

BANESTO hace constar que ni los derechos de suscripción preferente ni las Acciones de BANESTO a que se refiere este anuncio han sido registrados conforme a la U.S. Securities Act de 1933, ni las leyes de valores de ningún otro país distinto de España, y que BANESTO no ha realizado ningún trámite para permitir la transmisión de tales derechos de suscripción preferente o de las Acciones en ningún país distinto de España. Los derechos de suscripción preferente a que se refiere este anuncio no pueden ser transmitidos por titulares estadounidenses (según los define la Rule 800 de la U.S. Securities Act de 1933), salvo de acuerdo con lo establecido en la Regulation S de dicha norma.

### ***Finalidad de la operación***

La operación de la que forman parte la Ampliación de Capital y la Oferta tiene como finalidad facilitar el cumplimiento por SCH del compromiso adquirido en relación con el desistimiento por BANESTO del expediente iniciado de formulación de una Oferta Pública de Adquisición previa a la exclusión de negociación del valor, de poner en circulación mediante oferta, en principio no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003, un número de acciones de BANESTO equivalente al 10% de su capital social, a fin de incrementar el *free-float* de la entidad.

En relación con la trascendencia económica de la Ampliación de Capital, cabe señalar que para BANESTO la operación supondrá una aportación de recursos propios que puede situarse en un máximo de 165,82 millones de euros, en el caso de que se suscriban íntegramente las 81.686.586 acciones ordinarias de BANESTO que constituyen el objeto de la misma.

## **II. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES ACERCA DEL EMISOR**

El emisor de las Acciones objeto de la Ampliación de Capital es BANESTO, sociedad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza nº 3, con C.I.F. A-28000032. BANESTO se constituyó el día 1 de mayo de 1902 mediante escritura autorizada por el notario que fue de Madrid, Sr. García Lastra. Sus estatutos fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 16 de agosto de 1991, ante el notario de Madrid, D. Félix Pastor Ridruejo, con el nº 3.582 de su protocolo, modificada por otra también autorizada por dicho notario el día 27 de septiembre de 1991, con el número 3.947 de protocolo; inscritas en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.582, folio 1, hoja M-28.968, inscripción 4.417.

BANESTO es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social está constituido por las actividades propias de las entidades bancarias privadas en general y, en particular, por las determinadas en el Artículo 175 del Código de Comercio. La actividad de BANESTO está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, hallándose BANESTO inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España.

Con anterioridad a la Ampliación de Capital a que se refiere el Folleto Completo de BANESTO, el capital social de BANESTO, suscrito y desembolsado en su totalidad, ascendía a 1.243.698.590,12€ representado por 612.659.404 acciones de 2,03 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 612.659.404 ambos inclusive.

Las acciones de BANESTO pertenecen a una única serie, otorgan todas ellas los mismos derechos políticos y económicos, y tienen carácter nominativo, estando representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (el "SCLV"), con domicilio en Madrid, calle Orense nº 34. La totalidad de las acciones representativas del capital social de BANESTO se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

## **III. FACTORES DE RIESGO**

Antes de adoptar una decisión de invertir en los Derechos objeto de la presente Oferta, los inversores deberán ponderar, entre otros, los factores de riesgo que se señalan a continuación:

### **Riesgos relativos a BANESTO**

#### ***Dependencia de la situación económica en España***

Las actividades y la cartera crediticia de BANESTO están principalmente concentradas en España. A 30 de junio de 2002, las actividades de banca minorista y mayorista del Grupo BANESTO en España representaban aproximadamente el 87% de sus ingresos ordinarios netos, y aproximadamente el 88% de sus créditos eran a clientes residentes en España. Por tanto, los cambios negativos que se pudieran producir en la economía española podrían afectar negativamente a los negocios, la situación financiera, los flujos de caja y los resultados de explotación de BANESTO.

### ***Volatilidad en los tipos de interés***

Los cambios en los tipos de interés del mercado podrían afectar de forma diferente a los tipos de interés que BANESTO aplica a su favor sobre su cartera de activos crediticios que a los tipos de interés que BANESTO debe soportar sobre sus pasivos con coste. Esta diferencia podría dar lugar a un incremento en los gastos en concepto de intereses en relación a los ingresos por dicho concepto, lo que llevaría a una reducción en los ingresos netos de BANESTO por margen de intermediación. Los ingresos procedentes de operaciones de tesorería son particularmente vulnerables frente a la volatilidad en los tipos de interés. Considerando que la rentabilidad de la mayor parte de la cartera de préstamos de BANESTO se actualiza en plazos inferiores a un año, los aumentos en los tipos de interés pueden suponer también un incremento en la cartera de préstamos fallidos de BANESTO, si los clientes de BANESTO no son capaces de refinanciarse en un contexto de tipos de interés superiores. Los tipos de interés son especialmente sensibles a una serie de factores que quedan fuera del control de BANESTO, incluyendo la liberalización del sector financiero, las medidas de política monetaria, las condiciones económicas y las políticas de ámbito nacional e internacional, además de otros factores.

### ***Dependencia de los depósitos a corto plazo como fuente de financiación***

Históricamente, las principales fuentes de financiación de BANESTO han sido los depósitos de clientes (de ahorro, a la vista o a plazo). A fecha de 31 de diciembre de 2001, el 38,7% de estos depósitos de clientes tenían un importe superior a 150.000 €. Los depósitos a plazo representaban el 46,4%, el 45,3% y el 43,26% de los depósitos totales de clientes al cierre de los ejercicios 2000 y 2001 y a 30 de junio de 2002, respectivamente. Los depósitos a plazo pueden constituir una fuente de financiación menos estable que los depósitos de ahorro y a la vista. En caso de producirse una reducción de los depósitos a plazo, de ahorro o a la vista, BANESTO podría no ser capaz de mantener sus niveles de financiación sin incurrir en costes de financiación más elevados o verse obligado a liquidar una parte de sus activos.

### ***Crecimiento en el segmento de mercado de pequeñas y medianas empresas***

Uno de los objetivos de la actual estrategia comercial de BANESTO es la de aumentar su número de clientes en el segmento de las pequeñas y medianas empresas. Dicho segmento de mercado ha tenido históricamente mayores tasas de morosidad crediticia que el sector de banca minorista que constituye la base tradicional de clientes del Grupo BANESTO. Aunque BANESTO fija los precios y rentabilidades de los productos ofertados a dicha clientela teniendo en cuenta el mayor riesgo crediticio asociado a tales clientes, y controla su riesgo de crédito mediante diversas herramientas de gestión de riesgos, la calidad crediticia media de la cartera de activos del Grupo BANESTO podría deteriorarse a medida que la ponderación de dicho segmento de mercado aumenta en términos de porcentaje de su cartera crediticia.

### ***Incremento de la competencia en España***

El sistema financiero español es altamente competitivo. El éxito de BANESTO en el mercado español dependerá de su capacidad para mantener su competitividad frente a otras entidades financieras. Por otra parte, se ha producido una tendencia a la concentración en el sector bancario, que ha supuesto la creación de bancos de mayor tamaño y solvencia, con los cuales BANESTO debe competir. BANESTO debe hacer frente a la mayor competencia de las cajas de ahorros españolas para la captación de depósitos a la vista y de ahorro de clientes, que constituyen una parte importante de la base de depósitos de BANESTO. Las cajas de ahorro, que por su estructura jurídica carecen de accionistas y no cotizan en las Bolsas, compiten de forma agresiva con BANESTO en la captación de depósitos a la vista y de ahorro de clientes ofreciendo tipos de interés atractivos. De acuerdo con la información del Banco de España, las

cajas de ahorro han aumentado su cuota de mercado en depósitos de clientes y créditos en 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente, entre junio de 2001 y junio de 2002. BANESTO debe afrontar, asimismo, la competencia de otros competidores no-bancarios, tales como empresas de servicios de inversión, grandes superficies comerciales (para ciertos productos de crédito), y sociedades de seguros. No existe la certeza de que esta competencia no vaya a afectar de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los flujos de caja y los resultados de explotación de BANESTO.

### ***Dependencia del marco normativo en España y la Unión Europea***

BANESTO es una entidad de crédito sujeta a la legislación propia de estas entidades, cuyo objetivo es mantener la seguridad y solvencia de las entidades y limitar su exposición a determinados riesgos. Cualesquiera cambios que pudieran introducirse en esta normativa por parte del Banco de España, el Banco Central Europeo o el Sistema Europeo de Bancos Centrales, o en la forma en que dicha normativa es aplicada por las autoridades, o la puesta en práctica de los nuevos requisitos de recursos propios de entidades financieras derivados del nuevo Acuerdo de Basilea podrían tener un efecto sustancial en los negocios y operaciones de BANESTO. Considerando que algunas de estas leyes y reglamentos han sido promulgados o modificados recientemente, aún se está desarrollando la forma en que dichas leyes y sus reglamentos de desarrollo se aplicarán a las operaciones de las entidades financieras. No se puede asegurar que estas leyes y reglamentos serán promulgados, aplicados e interpretados de forma tal que no afecten de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los flujos de caja y los resultados de explotación de BANESTO.

### **Riesgos derivados de la pertenencia al grupo SCH**

#### ***Control de SCH sobre BANESTO***

Con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta, SCH será propietario, directa e indirectamente, de aproximadamente un 87,39% de las acciones de BANESTO, en caso de que (i) se suscriba íntegramente la Ampliación de Capital, (ii) se vendan en la Oferta de la totalidad de los Lotes de Derechos objeto de la misma, y (iii) CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED ejercite la opción de compra de Acciones a la que se refiere los apartados 0.1.3.6 y 2.17.5 del Folleto Reducido, y continuará teniendo el control de BANESTO. En consecuencia, SCH continuará teniendo la facultad de determinar la composición del Consejo de Administración de BANESTO y determinar o ejercer una influencia significativa sobre los asuntos que requieran la aprobación de la Junta General de Accionistas, tales como operaciones de fusión y otras integraciones empresariales. SCH mantendrá asimismo la capacidad de influir en los negocios y las estrategias comerciales de BANESTO. La Presidente Ejecutiva de BANESTO, Dña. Ana Patricia Botín, es actualmente consejera de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

#### ***Posible conflictos de intereses entre el Grupo SCH y BANESTO y oportunidades de negocio***

BANESTO debe hacer frente a la competencia de otras sociedades pertenecientes al Grupo SCH y que no forman parte de BANESTO. A modo de ejemplo, puede darse el caso de que SCH opere en muchas de las áreas geográficas en las que BANESTO tiene clientes similares, ya sean actuales o potenciales, tales como pequeñas y medianas empresas. Además de las actividades tradicionales de banca comercial, las sociedades pertenecientes al Grupo SCH llevan a cabo actividades empresariales que BANESTO ha identificado como parte de su estrategia, incluyendo la banca privada. En el pasado la pertenencia al Grupo SCH no le ha impedido a

BANESTO perseguir oportunidades de negocio ni le ha obligado a compartirlas con otras sociedades integradas en el Grupo SCH. No obstante, teniendo en cuenta que otras sociedades del Grupo SCH realizan actividades empresariales que se solapan con las de BANESTO, existe la posibilidad de que surjan conflictos de intereses entre SCH y las sociedades de su grupo, por una parte, y BANESTO, por la otra, en circunstancias en las que los intereses de BANESTO y los de SCH no sean coincidentes.

De otra parte, BANESTO lleva a cabo operaciones empresariales y celebra contratos en condiciones de mercado con sociedades del Grupo SCH y tiene la intención de continuar haciéndolo en el futuro. Aunque tanto BANESTO como SCH consideran que tales operaciones y acuerdos anteriores y actuales han sido pactados en condiciones justas para BANESTO en todos sus aspectos sustanciales y que sus términos y condiciones han reflejado las condiciones del mercado, ello no es objetivamente contrastable.

#### ***Acciones susceptibles de venta posterior***

Asumiendo (i) la íntegra suscripción de la Ampliación de Capital, (ii) la venta en la Oferta de la totalidad de los Lotes de Derechos objeto de la misma, y (iii) el ejercicio por CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED de la opción de compra de Acciones a la que se refieren los apartados 0.1.3.6 y 2.17.5 del Folleto Informativo Reducido, con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta SCH ostentará una participación directa e indirecta en BANESTO del 87,39%. Tanto SCH como BANESTO se comprometerán frente a las Entidades Aseguradoras y la Entidad Colocadora, a no emitir, ofrecer o vender acciones u otros valores convertibles en y/o canjeables por acciones de BANESTO, con determinadas excepciones, durante los 180 días siguientes a la admisión a negociación de las Acciones, salvo con el previo consentimiento por escrito de las Entidades Coordinadoras Globales. En particular, si con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta el porcentaje de *free-float* de BANESTO no alcanzase el 10% de su capital, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO podría vender acciones de BANESTO en el mercado a fin de cumplir el compromiso de aumentar dicho porcentaje hasta el 10%, en principio no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003. La venta de un número significativo de acciones de BANESTO en los mercados o la percepción de que dicha venta podría producirse podría afectar negativamente a la cotización de las acciones de BANESTO así como a la capacidad de BANESTO de captar capital en el futuro mediante una nueva ampliación de capital.

Asimismo, una vez expirado el citado compromiso de no transmisión de acciones, SCH o BANESTO podrían vender o emitir acciones de BANESTO en los mercados o mediante colocaciones privadas conforme a las normas aplicables, lo que podría tener un impacto negativo en el precio de mercado de las acciones de BANESTO.

#### ***Ausencia de un mercado activo para las Acciones de BANESTO***

En la actualidad SCH ostenta, directa e indirectamente, un 99,04% de las acciones de BANESTO. Por tanto, aunque las acciones de BANESTO se encuentran actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas, la negociación activa está restringida a las acciones correspondientes al 0,96% del capital de BANESTO en manos de otros inversores. El pequeño porcentaje de capital flotante de BANESTO ha implicado unos volúmenes de contratación muy bajos sobre las acciones de BANESTO en los últimos años. Según se indica en el apartado II.8 del Folleto Informativo Completo, BANESTO solicitará la admisión a negociación de las nuevas Acciones correspondientes a la Ampliación de Capital de la que derivan los Lotes de Derechos objeto de la Oferta, lo que se espera tenga lugar el día 27 de noviembre de 2002, siempre que ello sea posible. Cualquier retraso en la admisión a negociación de las Acciones en las Bolsas de Valores españolas, ya sea por no cumplimentar

enteramente los requisitos y formalidades aparejados a la admisión a negociación o por cualquier otra causa, limitará la liquidez del mercado de las acciones y la capacidad de los inversores de vender las acciones de BANESTO.

No se puede asegurar que se desarrollará y/o se mantendrá un mercado activo de negociación para las Acciones de BANESTO con posterioridad a la Oferta. El precio definitivo de los Lotes de Derechos objeto de la Oferta será determinado por SCH, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que pueda garantizarse que con posterioridad a la Oferta las acciones de BANESTO coticen a niveles de precios equivalentes o superiores al precio implícito de las Acciones que se derive del precio definitivo de los Lotes de Derechos en la Oferta.

Asimismo, el precio de mercado de las acciones de BANESTO puede ser volátil. Factores como los resultados de BANESTO, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles respecto a BANESTO, otros bancos o el sector bancario en general y la situación general de los mercados bursátiles pueden tener un efecto significativo sobre el precio de cotización de las acciones de BANESTO. En los últimos años, los mercados de valores en España y en el mundo han sufrido volatilidades significativas en precios y volúmenes de contratación de valores. Dicha volatilidad podría tener un impacto negativo en el precio de las acciones de BANESTO con independencia de los resultados o la situación financiera de la entidad.

#### ***Free-float de las Acciones de BANESTO tras la Oferta Pública y la Ampliación de Capital***

La finalidad de la Oferta y de la Ampliación de Capital de la que derivan los Lotes de Derechos objeto de la misma, como ya se ha adelantado es la de facilitar el cumplimiento por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO del compromiso adquirido en relación con el desistimiento por BANESTO del expediente iniciado de formulación de una Oferta Pública de Adquisición previa a la exclusión de negociación del valor, de poner en circulación mediante oferta, en principio no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003, un número de acciones de BANESTO equivalente al 10% de su capital social, a fin de incrementar el *free-float* de la entidad.

Es previsible que la Oferta Pública y la Ampliación de Capital permitan conseguir el objetivo apuntado de que BANESTO alcance un *free-float* de al menos un 10%, si bien no se puede garantizar plenamente que el mismo sea logrado. Existe un riesgo de que el *free-float* de BANESTO quede por debajo del porcentaje indicado tras la presente Oferta y la Ampliación de Capital, en la medida en que se produjera una conjunción de todas o algunas de las siguientes circunstancias: (i) que los titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de BANESTO al margen de la Oferta no suscriban las acciones que les corresponden, (ii) que ninguno de los Lotes de Derechos reservados para su colocación en la Oferta por BANESTO BOLSA, S.A., S.V.B. y no asegurados por ésta sean finalmente colocados por esta entidad ni por ninguna otra de las integradas en los sindicatos de aseguramiento y colocación, y en consecuencia no sean suscritas las Acciones correspondientes, (iii) que CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED no ejercite en su integridad la opción de compra de Acciones a la que se refiere el Folleto Informativo Reducido, y (iv) que ninguno de los Lotes de Derechos asegurados en la Oferta por SCHI fueran finalmente colocados por esta entidad ni por ninguna otra de las integradas en los sindicatos de aseguramiento y colocación, por lo que SCHI se viera obligada a adquirir la totalidad de las Acciones correspondientes a los Lotes de Derechos asegurados por ella.

En el caso de que, con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta el porcentaje de *free-float* de BANESTO no alcance el 10% de su capital, SCH, conforme al acuerdo de su Comisión Ejecutiva de fecha 22 de abril de 2002, tomará las medidas necesarias para aumentar

dicho porcentaje hasta el 10% no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003, o bien promoverá la exclusión de negociación de sus acciones en las bolsas de valores.

#### **IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

##### ***Importe de la Ampliación de Capital***

El capital social BANESTO se aumenta en la cantidad de 165.823.769,58 euros, mediante la emisión de 81.686.586 nuevas Acciones ordinarias, de 2,03 € de valor nominal cada una, lo que representa un 11,76% del capital de la BANESTO tras la Ampliación de Capital, asumiendo su completa suscripción.

Las Acciones se emitirán a un precio de emisión equivalente a su valor nominal de 2,03 € por acción, sin prima de emisión, siendo por tanto el importe efectivo total de la Ampliación de Capital de 165.823.769,58 €

##### ***Características de las Acciones***

Los Acciones son acciones ordinarias de BANESTO pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones de BANESTO actualmente en circulación y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que éstas. Una vez suscritas y desembolsadas, quedarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y serán libremente transmisibles, estando prevista por BANESTO la solicitud de la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil, en los mismos términos y condiciones que las actualmente emitidas.

Las nuevas Acciones otorgarán a sus titulares plenos derechos políticos y económicos desde el momento en el que la Ampliación de Capital se declare suscrita y desembolsada por el Consejo de Administración de BANESTO. En particular, los titulares de las Acciones tendrán derecho a percibir cuantas cantidades a cuenta de dividendos y dividendos complementarios se satisfagan a los accionistas de BANESTO a partir de la fecha indicada anteriormente.

##### ***Derechos de suscripción preferente y período de suscripción***

La Ampliación de Capital se realiza con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de BANESTO (excluidas las diez mil acciones propias ostendidas por BANESTO en autocartera, cuyos derechos de suscripción preferente se han atribuido proporcionalmente a los restantes accionistas, en cumplimiento del artículo 79.1 de la Ley de Sociedades Anónimas), en la proporción de dos (2) Acciones nuevas por cada quince (15) acciones antiguas poseídas. Al objeto de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción indicada respecto del total de acciones viejas en circulación (excluida la autocartera), el Consejero Delegado de BANESTO Sr. Outón, titular de cincuenta acciones de BANESTO, ha renunciado a los derechos de suscripción preferente correspondientes a nueve (9) de las acciones de las que es titular.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten legitimadas de acuerdo con los registros del SCLV y de sus Entidades Adheridas al cierre del día 8 de noviembre de 2002 sean titulares de acciones de BANESTO.

Los derechos de suscripción preferente podrán ejercitarse durante un período de quince (15) días naturales, que se iniciará el día 11 de noviembre de 2002 y finalizará el día 25 de noviembre de 2002 (el “Período de Suscripción”), y serán transmisibles durante dicho período



en las mismas condiciones que las acciones de BANESTO de las que derivan. Por tanto, los derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

### ***Oferta Pública de Venta de Derechos de suscripción preferente por SCH***

Como se ha señalado, SCH, accionista titular, directa e indirectamente, de aproximadamente un 99,04 del capital social de BANESTO, ha formulado una Oferta Pública de Venta de los derechos de suscripción preferente que correspondan a dicha entidad en la Ampliación de Capital como consecuencia de su participación directa del 98,97%, que se desarrollará de forma simultánea a la Ampliación de Capital, y que es objeto del Folleto Informativo Reducido.

Por medio de dicha Oferta, SCH ofrecerá 551.216.595 derechos de suscripción preferente de Acciones ordinarias de BANESTO (los “Derechos”), agrupados en lotes formados por quince Derechos cada uno (los “Lotes de Derechos” o los “Lotes”). Cada Lote de Derechos otorga la facultad de suscribir dos Acciones ordinarias de BANESTO de nueva emisión, de 2,03€ de valor nominal cada una, a un precio de suscripción de 2,03€ por Acción (el “Precio de Emisión”).

El número de Lotes de Derechos ofrecido es de 36.747.773, que agrupan, el 89,97% del total de los derechos de suscripción preferente que se pondrán en circulación como consecuencia de la Ampliación de Capital. Los Derechos comprendidos en los Lotes ofertados, una vez ejercitados, darán lugar a la emisión de 73.495.546 Acciones de BANESTO, que representarán un 10,58% del capital social de BANESTO con posterioridad a la Ampliación de Capital, asumiendo su completa suscripción.

Por otra parte, y como complemento de la Oferta, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO transmitirá un total de 55.128.960 derechos de suscripción preferente adicionales a SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., que esta entidad se compromete a ejercitar, suscribiendo y desembolsando las 7.350.528 acciones de BANESTO correspondientes a los mismos, y que constituirán el objeto de la opción de compra *green shoe* que SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. concederá a CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED a la que se refiere el Folleto Informativo Reducido.

Tal y como se ha hecho constar en el Folleto de la Oferta, la formulación de peticiones de compra de Lotes de Derechos por los inversores adjudicatarios de los mismos en la Oferta conllevará asimismo, como condición de venta, su simultánea manifestación de voluntad sobre el ejercicio de los Derechos comprendidos en los Lotes de Derechos adjudicados y la consiguiente orden de suscripción y desembolso de las Acciones ordinarias de BANESTO correspondientes a los mismos, con la correlativa obligación de desembolso del Precio de Emisión de las Acciones así suscritas. A tal fin, no será necesario que los inversores cumplimenten ningún otro documento u orden de ejercicio de los Derechos ni de suscripción y desembolso de las Acciones, distinto de la propia petición de compra de los Lotes de Derechos en el marco de la Oferta.

### ***Procedimiento de suscripción y desembolso***

Durante el Período de Suscripción, los accionistas y/o inversores titulares de los derechos de suscripción podrán cursar la orden de ejercicio de los derechos y de suscripción de las nuevas Acciones objeto de la emisión ante la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (“SCLV”) en la que tenga depositados sus derechos de suscripción preferente.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable (salvo lo indicado en el apartado siguiente respecto de la revocación de órdenes de suscripción, y lo previsto en el Folleto Informativo Reducido de la Oferta), debiendo proceder las Entidades Adheridas, en nombre propio y por cuenta en su caso de sus ordenantes, a comunicar el volumen total de suscripciones efectuadas ante ellas, así como la relación completa de suscriptores de las Acciones a SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. (la "Entidad Agente"), no más tarde de las 10 horas (hora de Madrid) del día 26 de noviembre de 2002, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Adheridas que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada o que no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir dicha Entidad Adherida ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

El desembolso íntegro del total precio de emisión de cada Acción suscrita se realizará por los suscriptores no más tarde de las 9:00 horas de la mañana (hora de Madrid) del día 26 de noviembre de 2002 y a través de las Entidades Adheridas al SCLV en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción. Las Entidades Adheridas, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las Acciones a la Entidad Agente, por cuenta de BANESTO, no más tarde de las 9:00 horas del día 26 de noviembre de 2002, y con fecha valor de ese día, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente.

Si alguna de las Entidades Adheridas no efectúa, total o parcialmente, el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del citado plazo, la Entidad Agente tendrá por no efectuadas tales suscripciones, sin responsabilidad alguna por su parte y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Adherida infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Por su parte, si alguna de las Entidades Adheridas que hubiera desembolsado en plazo el Precio de Emisión de Nuevas Acciones no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos indicados anteriormente, la Entidad Agente podrá asignar las Acciones a la Entidad Adherida correspondiente sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de BANESTO y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Adherida infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Los suscriptores tendrán derecho a obtener de la Entidad Adherida ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas las referencias de registro correspondientes a las Acciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

#### ***Período extraordinario de revocaciones***

En caso de desistimiento por parte de SCH de la Oferta o revocación automática de la misma por las causas establecidas en el Folleto Informativo Reducido de la Oferta, se abrirá un período extraordinario de revocaciones en la presente Ampliación de Capital de BANESTO que se extenderá hasta el último día del período de suscripción preferente, esto es, el 25 de noviembre de 2002, en caso de desistimiento, y hasta el 29 de noviembre de 2002, en caso de revocación

automática, en el que las personas que hubieran suscrito Acciones de BANESTO dentro de la Ampliación de Capital y al margen de la Oferta podrán, si así lo desean, revocar la suscripción efectuada ante la Entidad Adherida a través de la cual hubiera ejercitado sus derechos de preferente suscripción, obteniendo el reembolso del Precio de Emisión correspondiente a las Acciones suscritas con fecha de valor no más tarde del 26 de noviembre de 2002, en el caso de desistimiento de la Oferta, y con fecha valor no más tarde del día 2 de diciembre en el caso de la revocación automática de la misma, entendiéndose en caso de no recibirse comunicación alguna del suscriptor dentro del citado plazo que opta por mantener la suscripción de las Acciones. Finalizado dicho período extraordinario de revocaciones, BANESTO declarará la suscripción incompleta y el cierre de la Ampliación de Capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas y no revocadas, al amparo de lo previsto en el apartado siguiente.

### ***Suscripción incompleta***

Conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y al acuerdo del Consejo de Administración de BANESTO de 1 de octubre de 2002, en caso de que la Ampliación de Capital no se suscribiera íntegramente dentro del período de suscripción antes referido, el capital social podrá aumentarse sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

### ***Aseguramiento de la Ampliación de Capital***

No interviene ninguna entidad aseguradora en la emisión de las nuevas Acciones, sin perjuicio del aseguramiento de la Oferta Pública de Venta de derechos promovida por SCH en los términos previstos en el Folleto Informativo Reducido relativo a dicha Oferta Pública de Venta.

### ***Entidades que intervienen en la Ampliación de Capital***

Todas las Entidades Adheridas al SCLV depositarias de derechos de suscripción preferente de Acciones de BANESTO podrán intervenir en la suscripción de las Acciones objeto de la presente Ampliación de Capital en el ejercicio ordinario de su actividad, sin perjuicio de las entidades que puedan intervenir en la Oferta Pública de Venta de derechos promovida por SCH en los términos previstos en el Folleto Informativo Reducido relativo a dicha Oferta Pública de Venta.

### ***Cotización de las nuevas Acciones***

BANESTO solicitará la admisión a cotización oficial de la totalidad de las nuevas Acciones que se emitan como consecuencia de la Ampliación de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

BANESTO ha expresado en el Folleto Completo su intención de que las Acciones puedan comenzar a cotizar el día 27 de noviembre de 2002 en dichas Bolsas de Valores, para lo cual realizará todas las actuaciones precisas, sin que exista compromiso alguno al respecto.

En el supuesto de que las Acciones no hubieran quedado admitidas a negociación en esa fecha, BANESTO procederá a dar publicidad a dicha circunstancia y a los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas y en al menos dos diarios de difusión nacional. En caso de que el retraso en la admisión a cotización se prolongara más allá del día 2 de diciembre de 2002 por razones imputables al dolo o negligencia de BANESTO, éste responderá frente a los inversores y frente a las Entidades Aseguradoras y Colocadora por los daños y perjuicios que hubieran podido sufrir como consecuencia de dicho retraso.

### ***Gastos de suscripción***

No se repercutirá a los inversores gasto alguno por parte del Emisor como consecuencia de la emisión de las Nuevas Acciones, así como tampoco por la suscripción de las mismas si ésta se lleva a cabo a través del propio Emisor.

En el supuesto de que la suscripción de las Acciones se realice a través de terceras entidades, distintas de la Sociedad, aquéllas podrán aplicar las tarifas y comisiones que en concepto de tramitación de órdenes de suscripción tengan vigentes, las cuales correrán íntegramente por cuenta y a cargo de los suscriptores de las Acciones.

La compra o venta de derechos de suscripción preferente estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales se realicen las mismas.

Los gastos de inscripción de las Acciones emitidas en el registro del SCLV y en los de sus Entidades Adheridas serán a cargo de BANESTO.

No obstante lo anterior, las Entidades Adheridas al SCLV que lleven las cuentas de los titulares de Acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen, en concepto de inscripción de administración de valores o mantenimiento de los mismos en sus registros contables.

## **V. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR Y SU GRUPO**

BANESTO es la sociedad matriz de un grupo de sociedades con unos activos totales de 47.669 millones de euros al 30 de junio de 2002. La actividad principal del Grupo Banesto es la banca comercial en España, con énfasis especial en la banca minorista y en el sector de pequeñas y medianas empresas y profesionales. El Grupo Banesto también desarrolla actividades de banca mayorista y mercado de capitales.

El Grupo Banesto contaba, para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 30 de junio de 2002 con 1.670 sucursales de las que 1.601 corresponden a la entidad matriz, distribuidas por todo el territorio, y un grupo financiero que realiza actividades de financiación, factoring, mercado de capitales, etc. Como soporte adicional a su actividad internacional BANESTO cuenta con dos sucursales en el extranjero situadas en Nueva York y Gran Cayman. Además BANESTO es propietario directa o indirectamente de distintas participaciones en el capital de empresas (dependientes o asociadas) que realizan actividades aseguradoras, industriales, comerciales e inmobiliarias.

Al 30 de junio de 2002, los activos totales de BANESTO representan la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo y su beneficio neto es un 89,2% del beneficio consolidado del Grupo.

A continuación se recogen las principales magnitudes económicas del Grupo Banesto al 30 de junio de 2002, al 30 de junio de 2001 y al cierre de los dos ejercicios anteriores:

Se hace constar expresamente que las cifras incluidas que se incluyen a continuación, referidas al 30 de junio de 2001, no han sido auditadas por los auditores externos de la entidad. La información referida a las restantes fechas (30-6-02, ejercicio 2001 y ejercicio 2000), sí ha sido auditada:

					<b>Jun 02/Jun 01</b>	<b>01/00</b>
<b>Resultado (Millones de Euros)</b>	<b>30-06-02</b>	<b>30-06-01</b>	<b>2.001</b>	<b>2.000</b>	<b>(%)</b>	<b>(%)</b>

Beneficio Neto	241,1	225	430,9	390,3	7,1%	10,4%
Beneficio Atribuible al Grupo	236,5	220,3	421,7	379,7	7,4%	11,1%
<b>Cifras Significativas (M. Euros)</b>						
Inversiones crediticias (*)	27.190,9	23.858,7	25.443,1	22.186,4	14,0%	14,7%
Recursos Ajenos	29.168	27.534,7	26.472,1	24.770,1	5,9%	6,9%
Recursos Propios	2.494,2	2.305,6	2.257,8	2.085,4	8,2%	8,3%
Activos Totales	47.668,5	44.886,9	44.921,4	44.596,8	6,2%	0,7%
Fondos de inversión, pensiones y seguros gestionados	10.255,7	9.495,9	10.860,2	9.348,1	8,0%	16,2%
<b>Ratios</b>						
R.O.A. (%) (1)	1,08%	1,00%	0,98%	0,94%		
R.O.E (%) (2)	20,9%	21,1%	20,82%	20,56%		
R.O.E. ajustado (3)	19,1%	17,6%	17,50%	15,30%		

(1) ROA= Beneficio neto/ Activos totales medios.

(2) ROE= Beneficio atribuible del Grupo / Recursos propios medios (Capital + Reservas - Acciones propias)

(3) ROE ajustado = Beneficio Atribuible del Grupo con una presión fiscal estimada del 30% / Recursos propios medios (Capital +Reservas - Acciones propias)

(\*) Excluidos morosos, y ajustado con préstamos titulizados

### Información acerca del Grupo BANESTO

La entidad cabecera del Grupo consolidado es BANESTO, complementándose el Grupo Bancario con Banco de Vitoria y Banco del Desarrollo Económico Español, S.A. ("Bandesco"). Esta última entidad viene utilizando la denominación comercial de "Banesto Banca Privada", por la que será identificada en el presente tríptico, y se encuentra en proceso de fusión por absorción por parte de BANESTO.

Banesto Bolsa, Banesto Seguros e Inmobiliaria Urbis, constituyen el resto de filiales más importantes. Por lo que respecta a la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. quedó excluida de cotización bursátil en el primer trimestre de 2000, después de la correspondiente oferta pública de adquisición de acciones. Desde entonces la Corporación ha continuado con su proceso de desinversión y actualmente sus activos no monetarios son residuales y en su mayoría de carácter inmobiliario.

En cuanto a Banesto Banco de Emisiones, S.A., su papel dentro del Grupo Banesto consiste, básicamente, en actuar como vehículo financiero del mismo captando recursos mediante la emisión de pagarés, que una vez suscritos por BANESTO son cedidos posteriormente a clientes. Estos recursos se prestan a Banco Español de Crédito, S.A., quien los destina a la financiación de la actividad ordinaria del Grupo.

A efectos de consolidación, Banco de Vitoria, Bandesco y Banesto Bolsa lo hacen por el método de integración global, mientras que Banesto Seguros y Urbis se valoran por el método de puesta en equivalencia.

## **VI. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR**

### *Balance Comparativo del Grupo Consolidado BANESTO*

(En miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>30.06.02</b>	<b>30.06.01 (*)</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES:	288.775	278.036	393.626	335.212
DEUDAS DEL ESTADO	3.592.703	4.296.098	3.876.553	6.121.006
ENTIDADES DE CRÉDITO	7.313.981	9.018.495	6.758.316	9.036.795
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	24.955.426	22.406.707	23.597.348	20.621.297
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	4.556.682	3.492.086	4.721.471	3.383.504
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	796.526	246.980	283.619	273.916
PARTICIPACIONES	27.402	22.378	26.323	21.736
PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	439.107	377.859	419.704	365.738
ACTIVOS INMATERIALES:	65.009	28.573	61.451	28.668

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	4.467	12.599	4.854	15.094
ACTIVOS MATERIALES	799.924	857.307	844.736	898.775
CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	-	-	-	-
ACCIONES PROPIAS	40	-	-	-
OTROS ACTIVOS	3.641.164	2.676.475	2.779.797	2.439.755
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	988.212	867.859	921.280	838.877
PÉRDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	199.040	305.459	232.368	216.472
PÉRDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	-	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>47.668.458</b>	<b>44.886.911</b>	<b>44.921.446</b>	<b>44.596.845</b>
CUENTAS DE ORDEN	15.148.397	15.073.129	14.679.352	14.700.763
PASIVOS CONTINGENTES	5.935.528	5.466.394	5.863.088	5.175.299
OTROS COMPROMISOS	9.212.869	9.606.735	8.816.264	9.525.464

(En miles de Euros)

<b>PASIVO</b>	<b>30.06.02</b>	<b>30.06.01 (*)</b>	<b>200 1</b>	<b>2000</b>
ENTIDADES DE CRÉDITO	9.548.963	10.030.095	10.768.227	13.045.427
DÉBITOS A CLIENTES	25.851.681	25.652.712	24.538.468	23.447.448
DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	2.681.635	1.162.312	1.235.401	653.298
OTROS PASIVOS	2.469.919	1.339.025	1.682.121	1.162.201
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	982.607	772.097	669.583	738.075
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	2.698.135	2.497.825	2.741.974	2.480.509
FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-	-	-
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	19.973	5.030	5.030	5.030
BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	241.108	225.035	430.855	390.306
PASIVOS SUBORDINADOS	634.655	719.666	698.234	669.375
INTERESES MINORITARIOS	83.099	92.308	83.165	82.923
CAPITAL SUSCRITO	1.335.598	1.409.117	1.335.598	1.409.117
PRIMAS DE EMISIÓN	-	-	-	-
RESERVAS	968.087	849.750	595.571	394.108
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	-	-	-	-
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	152.998	131.939	137.219	119.028
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>47.668.458</b>	<b>44.886.911</b>	<b>44.921.446</b>	<b>44.596.845</b>

(\*) Datos a junio 2001 no auditados

### Cuenta de Resultados comparativa del Grupo consolidado BANESTO

	<b>(Debe) / Haber</b>			
	<b>30.06.02</b>	<b>30.06.01 (*)</b>	<b>Ejercicio 2001</b>	<b>Ejercicio 2000</b>
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	941.884	1.188.534	2.246.659	2.091.832
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-462.274	-725.559	-1.292.547	-1.209.035
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE :	19.795	7.489	15.737	20.239
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>499.405</b>	<b>470.464</b>	<b>969.849</b>	<b>903.036</b>
COMISIONES PERCIBIDAS	255.962	248.686	495.550	500.985
COMISIONES PAGADAS	-38.566	-38.575	-75.153	-82.244
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	23.318	24.991	40.556	30.290
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>740.119</b>	<b>705.566</b>	<b>1.430.802</b>	<b>1.352.067</b>
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	5.771	5.420	9.750	20.321
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN:	-366.212	-369.450	-745.599	-749.321
AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	-47.151	-41.501	-84.069	-82.068
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-14.789	-17.077	-34.845	-35.985
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>317.738</b>	<b>282.958</b>	<b>576.039</b>	<b>505.014</b>
RESULTADOS NETOS GENERADOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA:	17.891	27.618	63.012	72.609
AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-387	-2.498	-3.014	-1.821
BENEFICIOS POR OPERACIONES DEL GRUPO:	3.572	754	2.742	5.485
QUEBRANTOS POR OPERACIONES DEL GRUPO:	-40	0	-93	-3.738
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS (neto)	-56.868	-72.005	-146.733	-101.254
SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (neto)	-2.110	1.337	-754	-613
DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-	-	-
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	101.983	69.317	128.445	72.870
QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-66.674	-39.331	-98.855	-125.360
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>315.105</b>	<b>268.150</b>	<b>520.789</b>	<b>423.192</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-73.110	-39.059	-83.951	-29.560
OTROS IMPUESTOS	-887	-4.056	-5.983	-3.326
<b>RESULTADO (BENEFICIO) CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>241.108</b>	<b>225.035</b>	<b>430.855</b>	<b>390.306</b>
RESULTADO (BENEFICIO) ATRIBUIDO A LA MINORÍA	4.561	4.735	9.134	10.647
RESULTADO (BENEFICIO) ATRIBUIDO AL GRUPO	236.547	220.300	421.721	379.659

(\*) Datos a junio 2001 no auditados

En el Folleto Informativo Completo de BANESTO se incluyen:

- (i) como Anexo 2, los Estados Financieros (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) a 30 de junio de 2002, de BANESTO y de su grupo, e informe de auditoría realizado por DELOITTE TOUCHE ESPAÑA, S.L.
- (ii) como Anexo 3, los Estados Financieros no auditados de BANESTO y del Grupo BANESTO, a 30 de septiembre de 2002.

## **VII. LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR**

La gestión, administración y representación de BANESTO, sin perjuicio de las facultades que con arreglo a la Ley y a los Estatutos corresponden a la Junta General, están encomendadas al Consejo de Administración. Los Estatutos de BANESTO no establecen limitaciones para la elegibilidad de Consejeros ni de Presidente.

En la Fecha de verificación del Folleto Informativo Completo, el Consejo de Administración de BANESTO está compuesto por siete miembros, cuatro de los cuales desempeñan funciones ejecutivas en la Entidad, siendo los tres restantes consejeros dominicales.

El Consejo no tiene aprobado, al momento de verificación de dicho Folleto, ningún Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de las previsiones existentes a este respecto que se recogen en el apartado VI.1.3. del propio Folleto Informativo Completo.

De acuerdo con tales previsiones, una vez que se haya incrementado el *free-float* del Banco como consecuencia de la Oferta Pública, es intención del Consejo de Administración de BANESTO adoptar determinadas medidas en línea con las prácticas actualmente vigentes en materia de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades. Tales medidas estarán inspiradas en las ya adoptadas por el accionista mayoritario de BANESTO, SCH, y consistirán, entre otras, en la incorporación al Consejo de Administración de Consejeros independientes; la modificación de los Estatutos Sociales a fin de establecer un nuevo sistema retributivo de los Consejeros; y la aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración, en el que se definirán los distintos tipos de Consejeros de la Sociedad (ejecutivos, no ejecutivos e independientes) y se regulará la existencia y funcionamiento de las distintas comisiones dentro del Consejo.

Está previsto que las medidas a que se alude en los párrafos anteriores sean objeto de implantación en las fechas inmediatamente posteriores a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que celebre BANESTO, la cual tendrá lugar muy probablemente antes del día 30 de Marzo de 2003, siempre que para entonces el *free-float* de BANESTO sea superior al 10% del capital social de la entidad.

En el Folleto Informativo Completo de BANESTO, se contienen detalles acerca del Consejo de Administración actual y altos directivos de BANESTO

## **VIII. EXPECTATIVAS Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR**

### ***Evolución reciente de los negocios de BANESTO***

*Balance de situación comparativo a 30-9-02 y al 30-9-01 del Grupo Consolidado BANESTO*

*(DATOS EN MILES DE €)*

ACTIVO	Diferencia			
	30/09/02	30/09/01	Absoluta	Relativa
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	230.430	463.891	-233.46	-50,3
DEUDAS DEL ESTADO	3.527.128	4.104.058	-576.930	-14,1

ENTIDADES DE CREDITO	5.974.129	6.746.942	-772.813	-11,5
CREDITOS SOBRE CLIENTES	24.921.343	21.785.479	3.135.864	14,0
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	3.801.289	4.359.998	-558.709	-12,8
CARTERA DE RENTA VARIABLE	663.205	609.935	53.270	8,7
ACTIVOS INMATERIALES	63.982	46.673	17.309	37,1
FONDO DE COMERCIO EN CONSOLIDACION	4.796	5.042	-246	-4,9
ACTIVOS MATERIALES	779.222	860.749	-81.527	-9,5
ACCIONES PROPIAS	40	0	40	
OTROS ACTIVOS	3.545.965	2.687.991	857.974	31,9
CUENTAS DE PERIODIFICACION	996.230	885.393	110.837	12,5
PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	198.799	305.353	-106.554	-34,9
<b>TOTAL</b>	<b>44.706.558</b>	<b>42.861.504</b>	<b>1.845.054</b>	<b>4,3</b>
			<b>Diferencia</b>	
<b>PASIVO</b>	<b>30/09/02</b>	<b>30/09/91</b>	<b>Absoluta</b>	<b>Relativa</b>
ENTIDADES DE CREDITO	7.900.551	8.866.167	-965.616	-10,9
DEBITOS A CLIENTES	24.985.392	24.263.174	722.218	3,0
DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	2.607.920	1.189.396	1.418.524	119,3
OTROS PASIVOS	2.243.351	1.873.538	369.813	19,7
CUENTAS DE PERIODIFICACION	993.226	727.071	266.155	36,6
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	2.675.100	2.512.470	162.630	6,5
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	19.207	5.030	14.177	281,8
PASIVOS SUBORDINADOS	488.149	679.226	-191.077	-28,1
INTERESES MINORITARIOS	75.027	84.210	-9.183	-10,9
CAPITAL Y RESERVAS	2.211.786	2.185.348	26.438	1,2
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	152.847	131.878	20.969	15,9
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	354.002	343.996	10.006	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>44.706.558</b>	<b>42.861.504</b>	<b>1.845.054</b>	<b>4,3</b>

*Cuenta de resultados comparativa a 30-9-02 y al 30-9-01 del Grupo Consolidado BANESTO*

(DATOS EN MILES DE €)

			Diferencia	
	30/09/02	30/09/01	Absoluta	Relativa
Productos financieros	1.403.883	1.753.449	-349.566	-19,9
Dividendos	24.029	10.836	13.193	121,7
Costes financieros	682.639	1.045.085	-362.446	-34,7
MARGEN DE INTERMEDIACION	745.273	719.200	26.073	3,6
Comisiones netas	322.512	315.321	7.191	2,3
Fondos de inversión y pensiones	112.776	113.422	-646	-0,6
Comisiones por servicios	209.736	201.899	7.837	3,9
MARGEN BASICO DE CLIENTES	1.067.785	1.034.521	33.264	3,2
Resultado por operaciones financieras	33.319	31.801	1.518	4,8
MARGEN ORDINARIO	1.101.104	1.066.322	34.782	3,3
Costes de Explotación	544.479	549.826	-5.347	-1,0
a) Personal	407.023	411.093	-4.070	-1,0
b) Generales	137.456	138.733	-1.277	-0,9
Amortización y saneamientos	69.826	62.209	7.617	12,2
Otros productos y cargas de explotación	-9.984	-16.928	6.944	-41,0
MARGEN DE EXPLOTACION	476.815	437.359	39.456	9,0
Resultados por sociedades puestas en equivalencia y grupo	30.805	47.566	-16.761	-35,2
Amortización Fondo de Comercio	580	2.789	-2.209	-79,2
Amort. y provisiones para insolvencias (neta)	77.777	103.948	-26.171	-25,2
Saneamiento de inmovilizaciones financieras	286	413	-127	-30,8
Resultados extraordinarios netos	27.300	28.169	-869	-3,1
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	456.277	405.944	50.333	12,4
Impuesto sobre sociedades	102.275	61.948	40.327	65,1
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	354.002	343.996	10.006	2,9
Resultado atribuido a la minoría	6.445	6.940	-495	-7,1
RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO	347.557	337.056	10.501	3,1

*Perspectivas de BANESTO y de su Grupo*

Los proyectos en los que BANESTO basa su gestión para el futuro, pretenden mejorar su posicionamiento en el mercado financiero español, alcanzando mayores cuotas de mercado, apalancándose en su franquicia comercial y en una de las mejores plataformas tecnológicas de



banca minorista en Europa. Se apoyará para ello en el máximo aprovechamiento de sus capacidades comerciales y operativas y seguirá manteniendo una gestión prudente de los riesgos.

Estos objetivos se plantean en términos de crecimiento, eficiencia, riesgo y rentabilidad:

- Crecimiento del negocio, tanto en recursos como en inversión crediticia. Se persigue una ganancia anual de cuota de mercado de un 0,25% en el agregado de ambos.
- Incremento de la productividad y aplicación de austeridad de costes, que conduzca a una mejora del ratio de eficiencia hasta niveles del 45%.
- Tasa de morosidad inferior a la del sector, con una cobertura de morosos superior a la del sector.
- Rentabilidad en términos de ROE (considerando una carga fiscal del 30%) superior al 17,5% obtenido el pasado ejercicio.

En cuanto a la generación de beneficios, dada la persistencia de los bajos niveles de tipos de interés y la crisis de los mercados que ha afectado a las comisiones de valores y de gestión de fondos de inversión en el último trimestre, la previsión es alcanzar a diciembre del presente año tasas de crecimiento similares a las del cierre de septiembre.

Para el año 2003 las previsiones son de un crecimiento de la economía ligeramente superior al actual (por encima del 2,5%) y tipos de interés similares o ligeramente inferiores a los actuales. Dentro de este entorno, BANESTO se plantea un objetivo de ganancia de cuota de 0,25 puntos sobre la Banca en su negocio con clientes.

El objetivo de eficiencia se concreta en mantener el nivel de costes operativos.

Al día de hoy no existe, ni por parte de BANESTO ni por parte de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., ningún acuerdo, preacuerdo, plan, proyecto o negociación de ninguna naturaleza con terceros que pudieran implicar o de los que se pudiera derivar la transmisión de BANESTO, la de ninguno de sus activos especialmente significativos ni la de su marca, así como tampoco la transformación, fusión o escisión de BANESTO ni de las principales sociedades que integran su Grupo, excepción hecha de la absorción de Banco del Desarrollo Económico Español, S.A.

#### ***Política de distribución de resultados***

BANESTO no ha repartido dividendo alguno desde 1993, destinando durante el periodo 1994-2001 los beneficios obtenidos a la recapitalización del Banco y al incremento de sus reservas de libre disposición, sin perjuicio de las reducciones del capital social con devolución de aportaciones a los accionistas que se han realizado en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 mencionadas en el Folleto Informativo Completo. Es posible que la política de reducciones de capital llevada a cabo por BANESTO en los últimos años, se mantenga en los próximos ejercicios.

#### ***Inversiones***

A lo largo de los últimos años, se ha venido produciendo la venta de participaciones en empresas de la Corporación Industrial, de participaciones en entidades financieras no estratégicas y de inmuebles adjudicados y otros activos, que han generado un volumen de

liquidez importante, lo que ha contribuido de una manera significativa a la recuperación del balance y de la cuenta de resultados.

Para los próximos años no está prevista la realización de inversiones significativas en tomas de participación en sociedades de carácter industrial y/o financiero, al no estar dentro de los objetivos estratégicos de BANESTO.

Las inversiones que se han venido realizando en los últimos ejercicios y que van a continuar en los próximos dos o tres años se refieren a la puesta en marcha de planes concretos, tales como:

- Planes de remodelación de oficinas, para adaptarlas a los estándares de imagen y calidad de BANESTO, así como a los requerimientos de seguridad exigidos por la nueva legislación.
- Planes de tecnología y sistemas de apoyo a la Red. Durante el ejercicio de 1998 se implantaron en la red todos los sistemas informáticos de BANESTO ya adaptados al Euro, es decir transformándolos en verdaderas aplicaciones multimonedas. La ausencia de problemas relevantes en la transición a la moneda única, es una prueba de la calidad de las aplicaciones de BANESTO.
- En conjunto, estos planes supondrán unas inversiones en torno a los 68 millones de euros en el ejercicio 2002 y del orden de 50 millones de euros en 2003.

Para la financiación de dichas inversiones no ha previsto la realización de actuaciones extraordinarias, ya que por el volumen de las mismas podrán ser atendidas con la propia generación de fondos por parte del Banco.

#### ***Provisiones, saneamientos y amortizaciones***

Es intención del Grupo BANESTO continuar con su tradicional política de mantener altos niveles de provisiones para insolvencias y cobertura de morosidad cumpliendo escrupulosamente la normativa del Banco de España.

#### ***Estructura Financiera y endeudamiento***

##### ***Ampliaciones de Capital***

Desde el ejercicio 1994, BANESTO, no ha realizado ninguna ampliación de capital hasta la aprobada por el Consejo de Administración de BANESTO de fecha 1 de octubre de 2002, a la que se refiere el Folleto Informativo Completo.

##### ***Emisión de obligaciones y endeudamiento general a medio y largo plazo***

En cuanto a la política de endeudamiento, el Grupo BANESTO no tiene previsto actuaciones extraordinarias fuera de la actividad bancaria del mismo. En este contexto, BANESTO se plantea continuar realizando emisiones de bonos y titulaciones de créditos en línea con lo que se ha venido realizando el último año.